

1790

1

En el nombre de dios y de la virgen maria nuestra
señora con cuyo principio todas las cosas tienen la
belleza y el fin amen

Se p[er]ante a[n]tos esta memoria de testamento uieren lo
mo y oclayudante Juan guan choram natural de
la villa de Cañete y bo. T[er]cero de don pedro guan
choram natural de la ciu[da]d de truhillo segun notis[ia]
de mi ma[re]fransis la yaque natural de la mesma vi
lla de Cañete que son ya difuntos dig o que ago y orde
no es tam[bi]en memoria de testamento estan lo como es
tu en mi en b[e]r[ro] fuycio natural cual me es tr[un]co
fue ser uido de dar me lo en fer me dad en que es tu en
ano cama.

primera mente en Comiendo mi anima adios meo senor que
lacio y me di mio Con supresa la sangre a la tierra de donde fue
formada

Y si los dichos señores fueren servidos de llevarme desta presente vida
quiero que mi cuerpo sea sepultado en la iglesia de este pueblo del se-
ñor sanja del serlaboahon de mis aluasi y fueren servidos que
a comparten el curas a Crispany con lo que y lo de mas a costum-
brado se pague de mis bienes

Je n'en se me merque un acito de mi padre san pan pangue me sirva de
 a morla 3 y se pague la limosna

Y en de claró que su Casa do yue la do según hur den de santa madre
gloria y en dicho tiempo me creado Cuatro hijos los dos muer
y los dos vivos al presente am boy en Dios la primera mayora
guiermes la menor suana florentia de claró lo por ser el fin

y en declaro por mis vienes Cua tro fanegadas de tierras en la villa
 Canase que las herede de mi ma dre Francisca angie y lin.
 por un lado con las tierras de los padres de la herden del se.
 473 un agustin y por otro lado con los tierras del licenciado
 2 sin de quiro ga y de las di chas dose anegas arreas en de tre
 gas cada fanega da de de so la dicha mi ma dre Francisca
 que tres anegas a mi hermano petro miguel asi que de la

que me lo la mán do que mis cosas andan de que
y para los gastos de mi entera para todo mi padre y para
con que que dan solapados de los cuales de lo amí miera
na de la cruz y mis hijos mis hijos y mis hijos y a guano y flores y
deudo y en declaro que debo a Felipe de mi dinamexa de lo que pareciere
en el libro que son unos siete pesos y dos me a los mandos que se le
pa que de mis vienes
y tenmas de lo a Juanfran el bodeguero sin copios el cual me tie
ne un fuste de Caba lleria con sus yernos y es el las mandos que
pagandose sobre del dicho

Yten de lo a Antonio de Navarra sin copios mandos que se le pa
que de mis vienes

Yten mas de lo a un Casinero de la puente que conose mi mujer
ocho pesos mandos que se pague de mis vienes

Yten mas de lo a la cofra dia del señor san Josef Calor y perora
seis me a los mandos que se pague de mis vienes

Yten me de lo el Capitan Fran de montoya dos pesos mandos que
mis alunas de lo cobren

mas me de lo a mis payantes me de pesos y cuatro me a los mandos
que se cobre del

Yten mas declaro que me de lo los here de los y de los vienes que
que de por muerte de Juan Cal deron mandos que se de de mi
man a lo tambien si finto que me un calo cobre por de lo me

sual uasea de malon sus hijos a lo que me mandos que se de de sus
vienes del dicho ore de los qui entu vienes sus vienes del dicho
Juan Cal deron ho de su mujer a los mis me lo finto que se co
bre tres pesos y dos reales

mas me de lo el al feres Jeronimo Canis nos dos pesos mandos que
se cobre

Yten este Juan norramos me de lo dos pesos y cuatro reales man
dos que se cobre

Declaro por mis vienes un par de mi dia de seda color naran
ja dos mandos que se ben da

de masillo

Yten declaro por mis vienes calen ro pilla color morada a
lorado en la feta morada y armada de da mas morada
dos y sus mangas de de las de de mandos que se ben da

Yten mas tengo por mis vienes un par de mangas de armar
de Camara y una alona de puntas y una de la alona
llenia con todo aderente el tres los guarnisi en capa

para son de ardoian por puntado con se da verde y un
lado mandoque se venda

2

Yten tengo por mis vienes un adreco de es padasín de
gasolodorta gali delama blanca de tres colores mandoque
se venda

Yten mas un par de espuela de plata que pesa Cuatro onças
y estan poder del plateo el carzento filano saca co
mando que se cobre del

Yten mas ten go una ataraya de perla el mar de pita sin
teno mando que se venda

Yten tengo arrendadas dos tabi llas de tierras de don
Diego de montioy por tiempo de dos años los cuales le
debo arracon de centi Cuatro pesos cada año con que son
Cuarentay ocho pesos que sera cumpliendo es que
ba arriendo el año de rentay seis mandoque se pague
ensa Cando lo que tingo sembrado de sandi llas y
pepinal declaro lo así para en qualquier tiempo

Yten para cumplir y pagar mandos que legados segun
estam. memoria de testamento nombrados si
tuy o por mis aluaseos y testam. menta nos alaffe
res Diego sanchez y persu Compa neora miso don
andres para que como tales en mery to men de mis
bi enes para así vender en publica almoneda o fuerade
lloz que puedan pareser ante los justicias de sumas
dad alegany pedir segun como devese y lugar aya
para lo cual les doi mi poder Cuan bastante se me que
que así es mi voluntad

Yten Cumpli dox pagado todo lo Contenido en esta memoria
de todo el remaniente lo que se me de mi miso y mis hijos
labendición de dios y de la mia como here dero y tiene dero de mi
nes que son = no firmo el otorgante por que di no sauer fir
un testigo persu lugar tien lo presentes el al. cable de la era
dad don alonso toloro ano el mes de mayo al feres antonio
ches Juan cada Juan antonio todos juntos no firmaron ni
que si fueron nos aver que es fecha en este pueblo de santa
del ser Cado por mery de enero de 1666 años y por el

ganeguarue goy por esbozo el cpi Juan Pantoja

del Rio

memoria de lo que se dio a
Juan Pantoja